



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Jefe De Unidad Territorial San Martin
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2021 22:08:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 17 de Junio del 2021

OFICIO N° D000238-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR

Señor(a):

FLORES RUIZ JEANETTE

Responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de San Martín
Jr. Fonavi Mz A Lt 01

TARAPOTO, SAN MARTIN-SAN MARTIN-TARAPOTO

Asunto : Respuesta a la Alerta Presentada por el CTVC – Caso N° 114-2021-CTVC/SAN.

Referencia : INFORME N° D000195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV (17JUN2021)
OFICIO N° 043-2021-CTVC/SAN

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma – Unidad Territorial San Martín, y en atención a los documentos de la referencia, remito adjunto el informe de la Unidad Territorial, mediante el cual se brinda la respuesta al caso N° 114-2021-CTVC/SAN, identificado durante las acciones de vigilancia a la gestión del servicio alimentario en la Institución Educativa N° 756 - nivel Secundaria, con código modular N°1096403, del distrito de Pinto Recodo, provincia de Lamas, departamento de San Martín, Región San Martín.

En tal sentido, agradecemos la comunicación porque consideramos que las alertas nos permiten mejorar la gestión del programa.

Sin otro particular, quedo de Usted.

Atentamente,

cc.:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por JULCA
VICHARRA Victor Florian FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17.06.2021 21:22:31 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 17 de Junio del 2021

INFORME N° D000195-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-VJV

Para : **VICTOR FLORIAN JULCA VICHARRA**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N°114-2021-CTVC/SAN, suscitadas en la IE N° 0756 del distrito Pinto Recodo Provincia LAMAS, departamento San Martín.

Referencia : PROVEIDO N° D003176-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR (02JUN2021)
a) RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE.
b) OFICIO N°043-2021-CTVC/SAN MARTÍN
c) INFORME N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-EJM

Fecha Elaboración: Morales, 17 de junio de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de Informar las acciones realizadas para la atención de la alerta CASO N° 114-2021-CTVC/SAN, la cual fue suscitada en la I.E. N° 756 con Código Modular N° 1096403, del nivel secundaria, ubicada en el distrito Pinto Recodo Provincia LAMAS, departamento de San Martín.

I. ANTECEDENTES:

- 1.1. Mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 1.2. Mediante RDE N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 18 de mayo del 2021, se aprueba "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAE QALI WARMA".
- 1.3. Mediante OFICIO N°043-2021-CTVC/SAN MARTÍN, de fecha **13/05/2021**, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC hace de conocimiento a esta Unidad Territorial sobre lo suscitado en la I.E. N° 0756 con Código Modular N° 1096403, del nivel secundaria, respecto a la alerta **CASO N° 114-2021-CTVC/SAN** con fecha de ocurrencia **24/04/2021** figurando 01 Punto Crítico



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

1.3.1. El Cae No Ha Iniciado/Continuado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Alumnos Matriculados.

1.4. Que, mediante INFORME N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-EJM, de fecha 01/06/2021, la Ing. Elena Jáuregui Martínez, Monitora de Gestión Local, hace de conocimiento al Jefe de la Unidad Territorial San Martín, las acciones realizadas ante la alerta presentada por el CTVC, **CASO N° 114-2021-CTVC/SAN**; en la I.E. N° 0756 del nivel Secundaria, de Código Modular 1096403, situada en el distrito de Pinto Recodo, provincia de Lamas, departamento de San Martín.

II. BASE NORMATIVA:

2.1. Mediante RDE N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, de fecha 07 de octubre del 2020, resuelven APROBAR el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.

III. OBJETO:

3.1. Informar las acciones desarrolladas para la atención de los **CASO N° 114-2021-CTVC/SAN** y proceder a su resolución.

IV. ANÁLISIS:

1.5. El día 23/04/2021 el Equipo Técnico del Comité de la Sede Regional San Martín, registró la ficha de atención **V-073-2021-SAN-Q.**, correspondiente a la distribución de alimentos del Programa Qali Warma en la I.E N° 756 del nivel Secundaria, de Código Modular 1096403, situada en el distrito de Pinto Recodo, provincia de Lamas, departamento de San Martín.

4.1. . Reportando lo siguiente:

4.1.1. EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS.

El CAE no inició el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados de manera oportuna, la entrega se inició a partir del 23 de abril, con 08 días calendarios de retraso. En referencia del cronograma de entrega. Esta situación estaría contraviniendo lo señalado en el DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven".

- 4.2. En atención al cumplimiento del Protocolo antes mencionado, se planificó, coordinó y designó a la Monitora de Gestión Local que lleve a cabo las acciones necesarias para la atención de la alerta.
- 4.3. En tal sentido como producto de las acciones correctivas implementadas ante la Alerta la Ing. Elena Jáuregui Martínez, Monitora de Gestión Local mediante documento de la referencia c), informa lo siguiente: Que ha tomado como acción inmediata una asistencia técnica al Comité de Alimentación Escolar – CAE, para el levantamiento de la observación y el sustento técnico frente al Punto Crítico observado, los mismos que se detallan a continuación:

4.3.1. El Cae No A Iniciado/Continuado El Proceso De Distribución De Alimentos Para Alumnos Matriculados.

- 4.3.1.1. En atención a la alerta es preciso mencionar: Que los miembros del CAE de la I.E. N° 756 del nivel Secundaria, de Código Modular 1096403, realizaron un Reunión de Coordinación fecha 16/04/2021, en la cual se menciona que Habiéndose realizado la recepción de los alimentos y en virtud al Protocolo de Distribución de Alimentos del PNAE Qali Warma aprobado por la DRE SAN MARTIN (OFICIO MÚLTIPLE N° 041-2021-GRSM/DRE/DGP), según lo establecido, se realizó las coordinaciones previas respecto a los procesos de planificación, organización y ejecución de la distribución de los productos entregados por el PNAE Qali Warma a los padres, madres de familia y/o apoderados de nuestros usuarios, de acuerdo a ello el CAE acordó, realizar la distribución de los alimentos el día 23 de abril del 2021, a fin de garantizar la implementación de los protocolos de salubridad y reforzar la entrega bajo nuevas modalidades (estrategias), especialmente para evitar la movilización permanente de personas que puedan generar condiciones para la propagación y contagio del COVID-19.
- 4.3.1.2. Con fecha 23 de abril del 2021 el CAE realizó la distribución del 100% de los alimentos a los padres, madres o apoderados de los niños usuarios del PNAE Qali Warma de la I.E. N° 0756, del nivel Secundaria, de Código Modular 1096403.
- 4.3.1.3. Con fecha 23/04/2021, el Sr. Rudber Ramírez Casique, Representante de la CTVC quien colabora con el registro de información, evidenció mediante Ficha de Vigilancia PNAEQW, Código N° V-073-2021-SAN-Q, donde se evidencia que los alimentos fueron entregados el 23/04/2021, cumpliéndose con los acuerdos realizados por el CAE, para la distribución

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

de los alimentos entregados por el PNAEQW ante las situaciones de emergencia sanitaria que viene a travesando nuestro país

- 4.4. Como medidas correctivas implementadas ante la Alerta presentada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, el MGL, reafirma su compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a los miembros del Comité de Alimentación Escolar - CAE, para fortalecer y garantizar la prestación el servicio alimentario.
- 4.5. Mediante los documentos que adjunta como sustento de las acciones realizadas, se informa que hubo coordinación y conocimiento de la Distribución de los alimentos a los usuarios entre los miembros del CAE, tal como se puede observar en el Acta de Coordinación de los Miembros del CAE, Acta y Padrón de entrega y recepción de alimentos a los usuarios.
- 4.6. Cabe mencionar que el Comité de Alimentación Escolar – CAE, están conformados por directivos y profesores de los colegios, así como madres y padres de familia, quienes son los encargados de la entrega de los alimentos a los padres de familia para que los preparen en casa y sean consumidos por sus hijas e hijos en edad escolar. Además, los miembros del CAE, son los encargados de verificar, recibir y organizar la entrega de los alimentos, cumpliendo con los protocolos de bioseguridad, en el marco de la emergencia sanitaria nacional.
- 4.7. Es preciso indicar que estas acciones tomadas por los miembros del Comité de alimentación escolar no estarían contraviniendo lo señalado en el DS-008-2021-MIDIS/PNAEQW, Artículo 3: Objetivos Específicos, inciso a) "Garantizar el servicio alimentario durante todos los días del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven", toda vez que en la actualidad nos encontramos en un estado de Emergencia Nacional por la pandemia del Covid-19, y toda medida u acuerdo que valla en la salvaguarda de la vida y la salud de las personas o Usuarios del programa está por encima de toda norma.
- 4.8. Considerando el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAE QALI WARMA, en el punto 9.3.2.1. **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar**, el literal vii) que a la letra dice *El Comité de Alimentación Escolar, publica en la puerta de la IIEE y/o espacios de publicación virtual de la IIEE, la cantidad de alimentos el cronograma y horarios para la respectiva entrega de alimentos, procurando que dichas entregas se realicen oportunamente.*

V. CONCLUSIONES:



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.1. En base a lo expuesto líneas arriba, se logró evidenciar la resolución de los puntos críticos alertados por la CTVC (CASO N° 114-2021-CTVC/SAN) – Pinto Recodo - LAMAS.
- 5.2. Se brindaron asistencia técnica con resultados a corto plazo a los miembros del CAE de la I.E. N° 0756 del nivel Secundaria, de Código Modular 1096403, dando énfasis en: Gestión del Servicio Alimentario del PNAEQW y normas vigentes, BPM e higiene en la manipulación de los alimentos y medidas para prevenir el COVID-19, Etapas del Servicio Alimentario, Practicas Saludables en alimentación escolar, Manejo de RRSS.
- 5.3. El MGL y miembros del I.E. N° 0756 del nivel Secundaria, de Código Modular 1096403 reafirman su compromiso de continuar realizando el seguimiento y acompañamiento técnico a la prestación del servicio alimentario a la IE en mención, para garantizar la mejora continua
- 5.4. De las observaciones realizadas por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC, **CASO N° 114-2021-CTVC/SAN**, se precisa: que el **Punto Crítico**, se consideran **FUNDADO**, por lo que se procedió a sustentar las observaciones tal como se señala en el análisis precedente.

VI. RECOMENDACIÓN:

- 6.1. Se sugiere remitir el presente informe al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC y copiar al Jefe de la Unidad de Supervisión, Monitoreo y Evaluación - USME, para conocimiento y fines pertinentes del caso.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Atentamente;



Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QAU WARMA

Firma Digital
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR

Firmado digitalmente por JAUREGUI
MARTINEZ Elena Roxana FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.06.2021 23:10:45 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Morales, 01 de Junio del 2021

INFORME N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UTSMAR-EJM

Para : **ANGEL LOPEZ MALAVERRY**
UNIDAD TERRITORIAL SAN MARTIN

Asunto : Informe de acciones realizadas para la atención de alerta realizadas por CTVC caso N° 114- 2021-CTVC/SAN suscitadas en la IE N° 756 del distrito Pinto Recodo Provincia LAMAS, departamento SAN MARTIN.

Referencia : a) OFICIO N° 043- 2021 – CTVC/SAN MARTIN (Caso N° 114- 2021-CTVC/SAN MARTIN.

b) Correo SGD del CTT – UT San Martín de fecha: 17-05-2021

Fecha Elaboración: Morales, 01 de junio de 2021

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y en virtud al Oficio de referencia informarle las acciones realizadas para realizar el levantamiento de observaciones realizadas por el representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana del Distrito de Pinto Recodo realizadas el día 23 de Abril del año en curso, en la Institución Educativa N°756 Nivel Secundaria Código Modular N°1096403

ANTECEDENTES:

De acuerdo a los documentos de referencia se dio conocimiento al presidente del CAE por intermedio de la vía Wasap y llamada telefónica con el profesor Hudson Segundo Hidalgo Dávila sobre alerta el caso N°114-2021-CTVC SAN MARTIN en el siguiente punto:

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS. *El Cae no inicio el proceso de distribución de alimentos para alumnos matriculados de manera oportuna, la entrega se inició a partir del 23 de Abril con 08 días calendarios de retraso. En referencia del cronograma de entrega. Ver anexo 02*

Esta situación estaría contraviniendo lo señalado en el DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW. Artículo 3: Objetivos Específicos inciso a)"Garantizar el servicio alimentario durante todos los idas del año escolar a los usuarios del programa de acuerdo a sus características y las zonas donde viven"

ANALISIS:

Se determinó lo siguiente con referencia al punto observado según el OFICIO N° 043-2021 – CTVC/SAN, donde se alerta del CASO N° 114-2021-CTVC/SAN, los mismos que son:

EL CAE NO HA INICIADO/CONTINUADO EL PROCESO DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS PARA ALUMNOS MATRICULADOS



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De acuerdo a mis funciones como Monitor de Gestión Local se brindó asistencia técnica el día 26 de abril sobre el punto observado al presidente del CAE mediante llamada telefónica y mensaje por Wasap, Asimismo se dio conocimiento a miembros del CAE de forma presencial.

Con lo referente a este punto 01 se coordinó con el presidente del CAE profesor Hudson Segundo Hidalgo Dávila de la IE N° 756 nivel secundaria, con Código Modular 1096403 que han logrado la distribución de productos de la 2da dotación al 100% de los productos alimenticios para los alumnos matriculados en la fecha de: 23-04-2021 ;Asimismo indico que dicha fecha lo ha propuesto el Comité de alimentación Escolar con previa coordinación con los padres de familia (APAFA), acordado en una reunión realizada el día 16 -04-2021 donde el presidente del CAE dio lectura del **OFICIO MULTIPLE N°044-2021-GRSM-DRESM-UGEL-L/AGP** logrando establecer fechas de armado de las bolsas para cada usuarios matriculado el día 19 de abril del presente mes y día de distribución 23 de abril de 8:00 am a 12 :00am y de esa forma se cumple con las fechas establecidas en el oficio antes mencionado que indica que el reparto de debe de dar 05 hábiles después de recibido los alimentos de parte del PNAEQW respetando el protocolo de bioseguridad de distribución de los alimentos a los padres de Familia.

Asimismo Según el oficio Múltiple N°041-2021-GRSM/DRE/DGP dan conocer el protocolo de distribución de los productos a los padres de familia en base a DS N° 072-2020-PCM estado de emergencia sanitaria COVID-19 donde indica; en las orientaciones que se pone a disposición de los directivos y que permitan de acuerdo a sus características de la Institución educativa el número de días para su ejecución. Implementado las medidas de seguridad.

- ✓ Con fecha 31/05/2021 se realizó la sensibilización de forma remota al representante del Comité de Transparencia y Vigilancia ciudadana del Distrito de Pinto Recodo Señor Rudber Ramírez Cachique, sobre el DS N° 072-2020-PCM ,**OFICIO MULTIPLE N°044-2021-GRSM-DRESM-UGEL-L/AGP**, oficio Múltiple N°041-2021-GRSM/DRE/DGP el cual fue de ayuda en el levantamiento de observación realizada.(adjunto llamada telefónica, captura de pantalla de información brindada.

CONCLUSION:

- ✓ Según lo antes descrito el presidente del CAE indica que no se está contraviniendo el *DS-008-2012-MIDIS/PNAEQW*. ya que en estos momentos se está respetando el estado de emergencia sanitaria para la prevención control ante el contagio del COVID-19 en la Institución educativa N°756 Integrado establecido por Gobierno central con diversos Decretos supremos, normativas y protocolos a través del Ministerio de educación y Programa Qali Warma.
- ✓ Asimismo, los Miembros del CAE encabezados por su presidente profesor Hudson Segundo Hidalgo Dávila promueven continuamente en la población las medidas de prevención frente al COVID – 19, las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) y Buenas Prácticas de Higiene (BPH), para la gestión del servicio alimentario; aplicando asimismo las Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPAL), en las etapas de recepción y distribución y en general las prácticas saludables.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- ✓ Cabe indicar que el Representante del CTVC Señor Rudber Ramírez Cachique se compromete a seguir realizando las actividades de vigilancia social funciones que bien cumpliendo en bien de los usuarios del Programa.
- ✓ Con lo antes descrito las observaciones realizadas por el CTVC se logró levantar la observación del CASO N°114-2021-CTVC/SAN, asimismo se estará monitoreando remotamente el cumplimiento de las funciones como compromiso durante todas las entregas.

Como monitor de gestión local mi compromiso de continuar trabajando de manera articulada con las autoridades locales, continuar brindando la asistencia técnica a los CAES además de continuar haciendo seguimiento a los compromisos asumidos por los CAE para así asegurar su cumplimiento y mejorar la gestión del servicio alimentario.

Agradeciendo la atención que le brinde al presente, me despido de usted no sin antes expresar los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente.

.....
Ing° Elena R. Jáuregui Martínez
MONITOR DE GESTION LOCAL
PNAE QW – UT SAN MARTÍN

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Panel Fotográfico

ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE ALIMENTACION ESCOLAR DE LA IE N° 756 NIVEL
SECUNDARIA DEL DISTRITO DE PINTO RECODO

En el departamento de **SAN MARTIN**, Provincia de **LAMAS**, Distrito de Pinto Recodo localidad de Pinto Recodo, siendo las 10 am horas de día 16 de Abril del año 2021, el representante (presidente del Comité de Alimentación Escolar de QALI WARMA, Profesor HUDSON SEGUNDO HIDALGO DAVILA, reunidos con miembros CAE del nivel secundaria, realizamos las siguientes coordinaciones y/o acuerdos:

Las madres encargadas de la recepción informaron haber realizado la recepción de los productos por parte del proveedor, se constató la cantidad y calidad de los productos según acta de entrega y recepción de producto N°30393 dejando en buen resguardo en los ambientes de la Institución Educativa.

El presidente del comité profesor Hudson Segundo Hidalgo Dávila indicó que la reunión tiene por objetivo de hacer conocer al Oficio -N°044-2021 GRSM/DRE-SM. Al cual dio lectura a las madres de familia presentes y realizar la coordinación de los días de preparación de las bolsas y distribución de estos a los padres de familia de los usuarios matriculados en este nivel secundaria.

Las madres opinaron que se debería realizar según las indicaciones de la Dirección Regional de Educación por estar en estado de emergencia sanitaria; después de brindar opiniones quedó establecida la fecha de preparación de las bolsas el día 19 de abril y la entrega a padres de familia el día 23 del mismo mes en el horario de 8:00am a 12:00 am. Asimismo se coordinó comunicar a los docentes de cada aula y pasar por el altoparlante de la comunidad sobre las fechas acordadas.

Siendo las 11:00 Horas del mismo día, se procedió a firmar la presente en señal de conformidad de lo acordado.

[illegible]

Raideth Reategui Tasabi
00950462
CAF

Gaciti Guerra Cachoque
40703790
CAE

El fida Lorenzo Tuesta
80267397
Ede



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

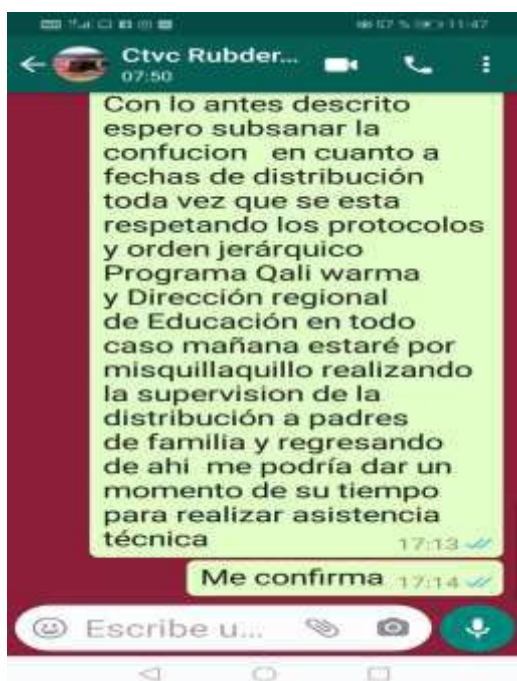
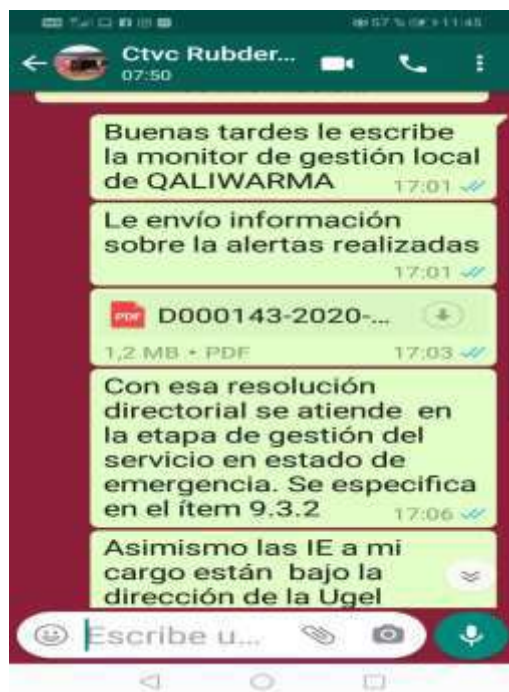
Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Evidencia de sensibilización a representante del Comité de Vigilancia Social del Distrito de Pinto Recodo





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"